

### Comentarios sobre la Lista de Sustancias Prohibidas –2010- Servicios Médicos FC BARCELONA

#### **Novedades con respecto al año anterior**

##### **Pseudoefedrina**

Atención al tratamiento de los resfriados!. La Pseudoefedrina vuelve a introducirse y se considera positiva a concentraciones en orina superiores a 150 mcg/ml. Esta concentración se alcanza solo haciendo un muy mal uso de un posible tratamiento que contenga esta sustancia o bien cuando se utiliza de forma antiética. Por eso mismo, se aconseja **no** usar ningún compuesto que la contenga 24 horas antes de un evento deportivo, o en los días de entreno o descanso cuando la contengan en concentraciones superiores a 60 mg por dosis (y no superar esa dosis).

**Desde los SSMM del FCBarcelona se ha tomado la decisión de no recetar ningún compuesto que la contenga en ninguna concentración, ni tampoco aquellos que de alguna forma compartan una parte del nombre común, con el objeto de evitar cualquier confusión involuntaria.**

##### **Plasma rico en factores de crecimiento**

La aplicación del plasma rico en factores de crecimiento está permitido si no se aplica intramuscular. Aún así debe declararse su uso. Es decir, debe informarse al organismo oficial de control en el que participe el deportista y comunicar su administración según el conducto reglamentario (ADAMS a nivel internacional).

Si, por una razón terapéutica debe aplicarse intramuscular debe solicitarse una Autorización de Uso Terapéutico Estándar (AUT) previa al tratamiento.

##### **El tratamiento en el asma**

Los deportistas con asma o un aumento de la reactividad bronquial ya no precisan demostrarlo y solicitar una AUT para tratarse sin ser sancionados. Una “declaración de uso” es suficiente para poder tomar los compuestos broncodilatadores beta agonistas Salbutamol y Salmeterol. Ambos, sin embargo, se considerarán positivos a unas concentraciones en orina a las que se ha demostrado un uso con un fin

no justificado por una crisis de asma.

Los asmáticos que usen otros tratamientos broncodilatadores (terbutalina o formoterol) deben cambiarlos o continuar con la rutina de solicitar una AUT en las condiciones de temporadas previas, donde se justifique que el paciente es asmático y la medicación indicada es la idónea para ese deportista.



### **Glicerol**

El glicerol es una sustancia que ocasionalmente se ha utilizado para mantener unos niveles de hidratación aceptables en condiciones extremas. Ahora está prohibido su uso, tanto administrada oral como por vía sistémica.

### **Inyecciones (tratamientos) endovenosas**

Cualquier aplicación de tratamiento endovenoso se considera dopaje si no se realiza con un criterio legítimo en un ambiente hospitalario y de aplicación terapéutica o como investigación clínica. Se recuerda que la administración de hierro endovenoso en el FC Barcelona se rige según criterios consensuados a tal fin y requiere una solicitud interna.

## **Comentarios especiales**

### **El tratamiento del niño hiperactivo (déficit de atención)**

- El déficit de atención en el niño hiperactivo es el trastorno del comportamiento más frecuente en la infancia. Las sustancias utilizadas para su tratamiento, tanto el metilfenidato como la dextroanfetamina, son consideradas dopaje positivo.
- La obtención del permiso de uso mediante una AUT no es fácil, por lo que la Agencia Mundial Antidopaje recomienda utilizar Atomoxetina, que no está prohibida, aunque es difícil encontrarla en algunos países. Debe consultarse al médico que controla al paciente y si lo considera adecuado se debe modificar la pauta terapéutica.

### **Se recuerda que los corticosteroides...**

... están permitidos por cualquier vía tópica (dermatológica, inhalada, ótica, intranasal, bucal, oftalmológica) sin necesitar ningún tipo de autorización.

... cuando se administran por vía intrarticular, periarticular, peritendinosa, epidural, o intradérmica están sujetos a una declaración de uso y a su indicación si se hace un control de dopaje.

... si es preciso administrarlo por alguna razón terapéutica de forma oral, rectal, intramuscular o endovenosa debe solicitarse una AUT.

### **Reunión informativa sobre la normativa**

Se recuerda la necesidad de reunirse e informar a los deportistas de la normativa antidopaje, de los cambios y novedades.

El no conocimiento de la normativa no exime de culpa.

Tanto la normativa española como la internacional indican la necesidad de realizar esta labor directa sobre el deportista.

## Formación e información para nuestros jóvenes

### El FCBarcelona en este aspecto asegura:

- La información directa al deportista en la/s reunión/es por este motivo durante la temporada.
- La información personal al deportista cuando se solicita.
- La presentación en la web del Club en la sección informativa de los SSMM tanto de la normativa como de los aspectos de actualización comentados en este texto.

